

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO, “MUNICIPIO DE CHIHUAHUA”, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON FOLIOS 015202019.

ANTECEDENTES:

I.- El día 31 de enero de 2019, se recibió por medio del sistema INFOMEX Chihuahua, la solicitud de acceso a la información pública interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **DATA DATA DATA**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado mediante los folios **015202019**.

II.- Que con fecha 31 de enero de 2019, la Coordinación de Transparencia por medio del titular el, Mtro. Adolfo Rico Vásquez, remitió oficio con número CT/DSI/45/2019, al Ing. Gilberto Loya Chávez, Director de Seguridad Pública Municipal; con la finalidad de que se diera respuesta a la solicitud de información que nos ocupa:

*“DATA DATA DATA
QUIERO SABER EL NUMERO DE FALTAS
INJUSTIFICADAS DE ELEMENTOS DE LA POLICIA
MUNICIPAL POR AÑO PARA EL PERIODO 2015-2018.”*

Por lo tanto se hace constar lo siguiente:

“MTRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ

COORDINADOR DE TRANSPARENCIA

Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que el día 31 de enero del presente año se recibió la solicitud con folio 015202019, misma que fue turnada a Seguridad Pública Municipal.

Seguridad Pública Municipal solicita **Ampliación de Plazo**, lo anterior en atención a que el área respectiva en la Dirección se encuentra recabando y analizando la información materia de la solicitud. En cumplimiento a lo que establece el artículo 36 fracción IV, V y VIII, artículo 55 y demás aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, atentamente solicito, el análisis de la respuesta con folio 015202019, para que de considerarlo procedente el Comité de Transparencia confirme la **Ampliación de Plazo** correspondiente. Lo anterior con fundamento a las atribuciones que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en su artículo 38 fracción II y VII y demás aplicables.

Así mismo hago de su conocimiento que la fecha límite para la recepción del acuerdo solicitado es el día 12 de febrero de 2019.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
LICDA. BIANCA LUZ GUADALUPE NEVAREZ MORENO
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPAL “

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua, es competente para conocer y resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta a las solicitudes de información, de conformidad a lo que establece el artículo 36 fracción V.

SEGUNDO.- Que conforme al artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la Unidad Administrativa indica que por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:



ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/10/2019

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo que disponen los artículos 36 de fracción V y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud de información con Folio **015182019** interpuesta por el (la) solicitante que se identifica como **DATA DATA DATA**.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo que dispone los artículos 38 fracciones II y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, remítase el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO.- Notifíquese a la parte solicitante, la resolución del Presente acuerdo por la vía que eligió.

CUARTO.- Notifíquese a la Unidad Administrativa para los efectos legales que corresponda.

Así lo acuerdan por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua en sesión de fecha:

Chihuahua Chihuahua 14 de febrero de 2019



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA No. CT-AA/10/2019

LIC. JUAN CARLOS URIBE MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. SAHARA GABRIELA CARDENAS FERNANDEZ.
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, GDL

LIC. VIRGILIO GUERECA MIRANDA.
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DEPENDENCIA:	Despacho de la Presidencia Municipal
SECCIÓN:	Coordinación de Transparencia
OFICIO:	CT/DSI/45/2019
ASUNTO:	Solicitud de Información Folio: 015202019
FECHA:	31 de enero del 2019

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. GILBERTO LOYA CHÁVEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
P R E S E N T E.-

Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y con la finalidad de atender la solicitud de información recibida en el sistema infomex con folio **015202019** el día 31 de enero del año en curso, adjunto me permito enviarle copia de la misma.

Por considerar que dicha información puede obrar en los expedientes de la dependencia a su cargo, conforme al artículo 60 fracción I, III artículo 65 fracción II, III y demás aplicables del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, mucho le agradeceré realizar la búsqueda respectiva y enviar la respuesta a esta Unidad conforme a las siguientes condiciones y términos:

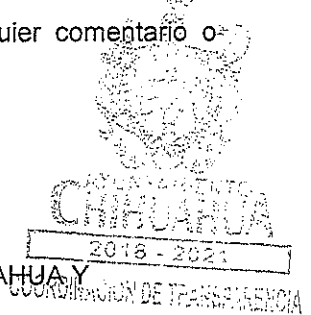
1. Si requiere que el solicitante precise o corrija la información solicitada, conforme a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, será necesario lo indique de manera explícita a más tardar el día **05 de febrero de 2019** a fin de realizar oportunamente el requerimiento de información complementaria al solicitante.
2. Si requiere una ampliación de plazo, conforme al segundo párrafo del artículo 55 de la citada Ley, deberá notificarlo a más tardar el día **08 de febrero de 2019**, obtener el acuerdo respectivo ante el Comité de Transparencia y adjuntarlo en su respuesta.
3. La respuesta definitiva deberá notificarla a esta unidad a más tardar el día **12 de febrero de 2019** adjuntando la información por escrito y en la modalidad requerida por el solicitante. En caso de declarar la inexistencia o clasificación de la información, deberá manifestarlo cumpliendo con los requisitos señalados en los artículos 60, 61 y 62 de la citada Ley, obtener el acuerdo respectivo ante el Comité de Transparencia y adjuntarlo en su respuesta.

Nota: Favor de enviar por correo electrónico en formato Word, PDF o datos abiertos la respuesta que se entrega y los documentos anexos digitalizados.

Agradezco de antemano sus atenciones y quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración.

Atentamente

MTRO. ADOLEO RICO VÁSQUEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Lic. Luis Alberto Morales Arana/Enlace de Transparencia/Dirección de Seguridad Pública/ Para su conocimiento y a efecto de recabar la información solicitada.

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA / EJERCICIO DE DERECHOS A.R.C.O.

Tipo de Solicitud:

Información Pública

Número de folio de la solicitud:

015202019

Datos Generales:

data data data

Solicitante o razón social:

Representante legal:

Domicilio:

Medio de acceso a la información:

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la
información de la PNT-

Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:

Unidad de Transparencia de Chihuahua

Descripción de la información solicitada:

Quiero saber el número de faltas injustificadas de elementos
de policía municipal por año para el periodo 2015-2018.

Otros datos para facilitar su localización

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 015202019 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEPENDENCIA:	Dirección de Seguridad Pública Municipal
SECCIÓN:	Coordinación de Transparencia Municipal
OFICIO:	LAMA-0035-2019
ASUNTO:	Ampliación de Plazo
FECHA:	08 de Febrero de 2019

MTRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA

Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que el día 31 de Enero del presente año se recibió la solicitud con folio 015202019, misma que fue turnada a Seguridad Pública Municipal.

Seguridad Pública Municipal solicita **Ampliación de plazo**, lo anterior en atención a que el área respectiva en la Dirección se encuentra recabando y analizando la información materia de la solicitud. En cumplimiento a lo que establece el artículo 36 fracción IV, V y VIII, artículo 55 y demás aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, atentamente solicito, el análisis de la respuesta de folio: 108142018, para que de considerarlo procedente el Comité de Transparencia confirme la **Ampliación de Plazo** correspondiente. Lo anterior con fundamento a las atribuciones que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en su artículo 38 fracción II, VII y demás aplicables.

Así mismo hago de su conocimiento que la fecha límite para la recepción del acuerdo solicitado es el día 12 de Febrero de 2019.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE



LICDA. BIANCA LUZ GUADALUPE NEVAREZ MORENO
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
PÚBLICA MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

RECIBIDO
08 FEB 2019
13:30 hrs

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA